



Nacionales CONADE 2024

Anexo Técnico

Judo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

| Categorías | Ramas |
|------------------------|-------------------|
| 13-14 años (2011-2010) | Femenil y Varonil |
| 15-17 años (2009-2007) | |
| 18-20 años (2006-2004) | |

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Shiai: Combate individual todas las categorías.

2.1. DIVISIONES DE PESO:

| 13-14 años (2011-2010) | | 15-17 años (2009-2007) | | 18-20 años (2006-2004) | |
|------------------------|-------------|------------------------|-------------|------------------------|--------------|
| Femenil | Varonil | Femenil | Varonil | Femenil | Varonil |
| Hasta 36 kg | Hasta 36 kg | Hasta 40 kg | Hasta 50 kg | Hasta 48 kg | Hasta 60 kg |
| Hasta 40 kg | Hasta 40 kg | Hasta 44 kg | Hasta 55 kg | Hasta 52 kg | Hasta 66 kg |
| Hasta 44 kg | Hasta 44 kg | Hasta 48 kg | Hasta 60 kg | Hasta 57 kg | Hasta 73 kg |
| Hasta 48 kg | Hasta 48 kg | Hasta 52 kg | Hasta 66 kg | Hasta 63 kg | Hasta 81 kg |
| Hasta 53 kg | Hasta 53 kg | Hasta 57 kg | Hasta 73 kg | Hasta 70 kg | Hasta 90 kg |
| Hasta 58 kg | Hasta 58 kg | Hasta 63 kg | Hasta 81 kg | Hasta 78 kg | Hasta 100 kg |
| Hasta 64 kg | Hasta 64 kg | Hasta 70 kg | Hasta 90 kg | +78 kg | +100 kg |
| +64 kg | +64 kg | +70 kg | +90 kg | | |

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de



nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Todos los atletas clasificados a la Etapa Macro Regional deberán ostentar al menos el grado de Yon Kyu (Cinta naranja).

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la disciplina, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de delegados por deporte y entrenadores por entidad participante:

| Número de Deportistas | Número de Entrenadores | Delegado por Deporte |
|-----------------------|------------------------|----------------------|
| 1 a 8 | 1 | 1 |
| 9 a 16 | 2 | |
| 17 a 24 | 3 | |
| 25 a 32 | 4 | |
| 33 o más | 5 | |

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el **SED, su inscripción no será validada.**





Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción**.

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenada en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte y/o Entrenador podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción**.

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenada en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. ETAPA MACRO REGIONAL:

a) Clasifica el 1º y 2º lugar de la Etapa Estatal por división de peso, categoría y rama.



De conformidad a los acuerdos tomados en la pasada reunión del Pleno del Sistema Nacional del Deporte, realizada en Puerto Vallarta, Jalisco el 13 de diciembre del 2022, para efectos de la clasificación a la Final Nacional, se establece la participación por entidad conforme a la siguiente Macro Regionalización:

| A | | B | | C | |
|--------|--------|----------|-------|----------|----------|
| B.C. | S.L.P. | AGS. | INDET | CAM. | Q.ROO. |
| B.C.S. | SIN. | CDMX. | JAL. | CHIS. | TAB. |
| CHIH. | SON. | COL. | MICH. | HGO. | TLAX. |
| COAH. | TAMPS. | EDO.MEX. | MOR. | I.M.S.S. | U.N.A.M. |
| DGO. | ZAC. | GRO. | NAY. | OAX. | VER. |
| N.L. | | GTO. | QRO. | PUE. | YUC. |
| | | I.P.N. | | | |

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

- a) Clasifican a la Etapa Final Nacional, los ocupantes del 1° y 2° lugar de cada Macro Regional, siempre y cuando sean de entidades distintas, en caso contrario clasifica el primer y tercer lugar de la Etapa Macro Regional, sin embargo, para clasificar a la Etapa Final Nacional deberán haber ganado al menos un combate durante la Etapa Macro Regional.
- b) Clasifica de manera directa 1 judoca por división de peso, categoría y rama de la entidad sede.
- c) El listado de deportistas sembrado que participarán por la entidad sede, deberá ser entregado a la CONADE el día de la inscripción de la Etapa Macro Regional en la que se ubiquen la entidad sede de la Final Nacional.
- d) Clasifica de manera directa hasta un máximo de 1 deportista, por división de peso, categoría y rama del IME.
- e) Adicionalmente, las plazas de judocas que no sean asignadas por falta de participación o clasificación en la Etapa Macro Regional, por falta de inscripción del IME, o de la entidad sede, serán distribuidas de manera proporcional a la participación en las Macro Regiones en las que se haya contado con un mayor número de deportistas por división de peso, hasta clasificar a la Etapa Final Nacional a un máximo de 10 judocas por división de peso a nivel nacional.
- f) En caso de que se tengan que reasignar las plazas, para completar el máximo de participantes por división de peso, y se cuente con dos Macro Regionales con la misma cantidad de participantes por división de peso, entonces se aplicaran los siguientes criterios para la asignación de plazas
 1. Mayor cantidad de participantes en la categoría y rama de la división de peso involucrada.
 2. Mayor cantidad de participantes, sumando ambas ramas.
 3. Mayor cantidad de participantes en todo el evento.



4. En caso de que las Macros Regionales coincidan con la misma cantidad de participantes de los puntos anteriormente descritos, no será reasignada la plaza.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA MACRO REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el **SED**, en el cual cada Entidad Participante podrá dar de alta a los Deportistas, Delegados por Deporte y Entrenadores, participantes en este proceso. Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones Macro Regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna**.

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

Podrán participar únicamente aquellos deportistas que hayan participado en la Etapa Macro Regional, con excepción de aquellos que sean sustituidos bajo los criterios marcados en el Punto 11: Altas, Bajas y Sustituciones del presente Anexo Técnico.

En caso de no ser inscrito en tiempo y forma alguno de los deportistas clasificados a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto y no podrá ser ocupado por algún otro deportista que continúe en el ranking.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. COMBATE:

Se competirá con el sistema de Round Robín en dos grupos de igual número de deportistas, clasifican a la siguiente etapa el 1º y 2º lugar por grupo. Para disputar semifinal y final.

| TIEMPOS DE LOS COMBATES | | |
|-------------------------|---------|------------------------|
| Categoría | Periodo | Tiempos de Competencia |
| 13-14 años (2011-2010) | 1 | 3 minutos. |
| 15-17 años (2009-2007) | 1 | 4 minutos. |
| 18-20 años (2006-2004) | 1 | 4 minutos. |



Se considera que un atleta ha iniciado su participación en la competencia que le corresponde, cuando éste es llamado al Área de combate y el juez central da el anuncio de Hajime (iniciar competencia).

7. REGLAMENTO:

De conformidad al Reglamento de competencia de la Federación Internacional de Judo (IFJ).

8. UNIFORMES:

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas, establecidas en el Reglamento de Competencia de la Federación Internacional de Judo (IFJ).

No se permitirá el estampado directo de las siglas en el Judogui, por lo que se deberá colocar un parche de 10 cm. x 10 cm.

9. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

9.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

10. PREMIACIÓN:

10.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, deberá haber por lo menos **3** atletas inscritos y validados en el **SED**, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.



De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para clasificación final en cada categoría, rama y división, todos los deportistas se clasificarán del primero al último lugar, otorgándose dos terceros lugares en cada una de las categorías, ramas y divisiones.

10.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1º, 2º y 3º lugar** de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá, una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto**.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto**.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.



14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal**.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subsele.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 01 de marzo de 2024.